



**CONVOCATORIA A QUIENES TENGAN LA CALIDAD DE ASPIRANTES AL NOTARIADO CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, AL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA, TEPOZTLÁN Y HUITZILAC, CON SEDE EN CUERNAVACA**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2016/02/09  
2016/02/13  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5369 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN  
MORELOS**



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII y 74 de la Constitución Política Local, 9, 11, fracción II, 13, fracción XXII y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 2, fracciones XII y XIV, 10 y 11, fracción XLIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en relación con los diversos 2, 3 y 10 de la Ley del Notariado del Estado y 5, fracción I y 16 de su Reglamento, se convoca a quienes tengan la calidad de aspirantes al notariado con registro en la Secretaría de Gobierno, al examen de oposición para obtener la patente de Notario Público Número Uno de la Primera Demarcación Notarial en el Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca.

Los interesados deberán reunir los requisitos que señalan las fracciones I a IV del artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado, cuya acreditación se hará con los documentos a que se refiere el numeral 15 de su Reglamento, los que deberán presentarse por triplicado ante la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las pruebas correspondientes se aplicarán en el lugar, fecha y hora que oportunamente les será notificado a los interesados que reúnan los requisitos para



ser examinados, y se desarrollarán en los términos que establece la Ley del Notariado del Estado y su Reglamento.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad.

Se emite la presente en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA  
RÚBRICAS.**

